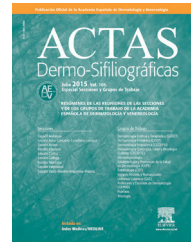


ACTAS Derma-Sifiliográficas

www.actasdermo.org



RESÚMENES DE LAS COMUNICACIONES DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE PROFESORES Y DOCENTES DE DERMATOLOGÍA (GEPDD)

Reunión del Grupo Español de Profesores y Docentes de Dermatología (GEPDD) Maspalomas, Gran Canaria, 6 de junio de 2014

1. CONTENIDOS FUNDAMENTALES DE LA DERMATOLOGÍA EN EL GRADO DE MEDICINA EN ESPAÑA. RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE PROFESORES DE LA AEDV

J.M. Casanova, R.M. Pujol, C. Ferrándiz, I. Betlloch, R. Bosch, V. Fernández, R.M. Martí, L. Requena, J.C. Moreno, V. Alegre, J.J. Vilata, N. Vilar, P. Jaén, I. Bielsa, I. Querol, T. Azón, L. Borrego, J.M. Mascaró, M. Alsina, R.M. Díaz, R. Suarez, M. García-Bustinduy, V. García-Patos y T. Estrach

Dermatólogos. Grupo Español de Profesores y Docentes de Dermatología (GEPDD).

Introducción: Los problemas dermatológicos constituyen uno de los motivos de consulta más frecuentes en atención primaria. A pesar de ello, como consecuencia de la adaptación al EEES, en muchos planes de estudios se ha reducido el tiempo destinado al aprendizaje de la Dermatología.

Material y métodos: Para consensuar los contenidos básicos del programa de Dermatología en el grado, se remitió electrónicamente una encuesta a los 57 miembros de grupo de profesores de la AEDV sobre cuáles deberían ser los objetivos de aprendizaje de la asignatura en España. Se incluyeron 131 objetivos previamente seleccionados. Se buscaría un consenso mediante el método Delphi sobre los objetivos importantes o muy importantes (puntuación ≥ 4).

Resultados: Se obtuvieron 19 respuestas (33%). Tras una segunda ronda de consenso 68 objetivos alcanzaron una puntuación ≥ 4 de promedio en la escala de Likert. Destacan que los graduados conozcan la estructura y las funciones de la piel, las infecciones bacterianas, víricas, micóticas y de transmisión sexual frecuentes, las 4 principales dermatosis inflamatorias, algunos problemas comunes como el prurito y la alopecia en placas, el manejo de dermatosis urgentes como la urticaria y el angioedema, la púrpura y el eritema nudoso como signos de enfermedad interna y reconocer algunos tumores cutáneos benignos y el cáncer de piel, así como

la prevención de las enfermedades de transmisión sexual y del cáncer cutáneo. Además, durante las prácticas clínicas, deberían adquirir las habilidades de comunicación necesarias para realizar una entrevista y redactar una historia clínica dermatológica y una hoja de derivación.

Conclusiones: Se definen los contenidos considerados fundamentales para impartir en las facultades de medicina y recomendados por el grupo de profesores y docentes de la AEDV.

2. DEFENSA DE LA VENEREOLOGÍA DENTRO DE LA DERMATOLOGÍA

M. Alsina Gibert

Servicio de Dermatología. Hospital Clínic de Barcelona. Universitat de Barcelona. España.

La especialidad de Dermatología es una especialidad completa que se define en el BOE 2007 como Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología. Nuestra especialidad según el programa oficial, aparte de la Dermatología propiamente dicha, incluye el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas de transmisión sexual y otras alteraciones del tracto génito-anal, así como la promoción de la salud sexual. Es decir, incluye la venereología, lo cual no son solo las infecciones de transmisión sexual, sino también las enfermedades. En Europa, también se reconoce la venereología dentro de la especialidad, tal como se publicó en la sección de especialistas de la UEMS y el *European Board of Dermatology and Venereology* en su reunión en Munich en octubre de 2001. Por lo tanto, como dermatólogos deberíamos plantearnos si deberíamos reivindicar la denominación de enfermedad venérea. Por otro lado, el término ha evolucionado y la evolución se inició con la epidemia del sida a principios de los años 80. En ese momento, las enfermedades venéreas dejaron de

verse, lo que propició que se cerraran las consultas específicas en muchos centros hospitalarios. El resurgimiento posterior, primero lento y actualmente explosivo de las venéreas, cogió por sorpresa a los dermatólogos, no así a los internistas dedicados al control de los pacientes con sida, los cuales, habiendo controlado la transmisión del VIH por otras vías, asumieron la infección por el VIH como una infección de transmisión sexual más. Dado que la mayor parte de las venéreas tienen expresión de órgano cutáneo-mucoso en el 90% de los casos, muchos debieron considerar que nuestra posición histórica en el diagnóstico, tratamiento y control de ellas nos daba un papel relevante en su manejo. Sin embargo, dado que las venéreas, y más precisamente las infecciones de transmisión sexual, se consideran un problema de Salud Pública y puesto que los dermatólogos no teníamos ya focalizada nuestra actividad en este tipo de asistencia urgente, los que manejan estos procesos fueron todas las especialidades también comprometidas con estas infecciones, como la urología, la ginecología, la proctología, la medicina interna, y más recientemente los médicos de familia de los centros de asistencia primaria. Es por esto que no se encuentran actualmente dermatólogos en los diferentes ámbitos de decisión o en los foros científicos, con lo que esto conlleva. Y este es un motivo de reflexión. Teniendo como base que nuestros residentes son los mejores de sus promociones, y que las competencias que aprende y ejecuta un dermatólogo siguen siendo herramientas útiles que podemos hacer valer en este campo frente a los compañeros de otras especialidades, debemos formar a nuestros especialistas para que sean competentes en dicha área. No debemos ser meros consultores sino parte activa. No en la confrontación, sino en la cooperación. Trabajando activa y coordinadamente con otras especialidades, y poniendo en valor nuestro alto grado de competencia como especialidad. Debemos promocionar la buena imagen de la colaboración, la bondad de realizarla en un ambiente hospitalario o ambulatorio dependiendo de nuestra área de trabajo, ser referente de nuestros centros y en caso de trabajar en el hospital, de nuestros centros de atención primaria; aportar otras posibilidades diagnósticas no venéreas e intentar innovar. Y desde luego, retomar la docencia en los foros locales y nacionales, y no menos importante hacernos visibles mediante las publicaciones y las presentaciones. Queda un camino por andar, pero no es imposible porque es un camino conocido: es una vuelta a nuestros orígenes.

3. LA DERMATOLOGÍA EN EUROPA

A.M. Giménez-Arnau y T. Estrach

Sección de Dermato-Venereología. UEMS.

La UEMS (Unión Europea de especialidades Médicas) es una organización sin ánimo de lucro, que agrupa a especialistas representativos de las diversas sociedades científicas de los diferentes países de Europa. Tiene como finalidad promover y armonizar la formación de los especialistas, la práctica médica y la atención sanitaria de calidad. Al mismo tiempo impulsa la libre circulación de los médicos especialistas dentro de la Unión Europea. El objetivo de la presentación es informar de los acuerdos derivados de la reunión del Board de Dermatología y Venereología que se celebró en Ljubljana en abril del año 2014. Entre otros se discutieron tres temas fundamentales. El primero relativo a la defensa de la especialidad Dermatología ante la Alergología. El motivo, el artículo "Allergology in Europe, the blueprint" publicado en *Allergy* en el año 2013, donde se relega al dermatólogo a la realización de las pruebas físicas para el estudio de la urticaria inducible y se le despoja de cualquier otra habilidad como por ejemplo la realización de las pruebas epicutáneas necesarias para el estudio del eccema de contacto. Este artículo ha llevado a la protesta por escrito tanto de la Sección de Dermatología de la UEMS como de la EDF (*European Dermatology Forum*), la EADV (*European Academy of Dermatology and Venereology*) y la ESCD (*European Society of Contact Dermatitis*). Se ha solicitado a la EAACI (*European Academy of Allergy and Clinical Immunology*) que se retracte de esta opinión. El segundo es anunciar y transmitir la recomendación al sector del profesorado de Dermatología implicado en el posgrado la promoción entre los residentes del *European Board of Dermatology-Venereology*. Este grado no es obligado para el ejercicio de la especialidad pero ha de ser una herramienta para facilitar la libre circulación de profesionales. Por último, se actualizó el estado relativo a la formación de especialista en los distintos países de la comunidad. El número total de nuevos residentes en España era en 2013 de 74, un número discretamente superior a los años anteriores, se analiza la distribución por edad y por primera vez se señalan los honorarios mensuales. El nivel de salario se ubica en una escala inferior a Portugal o Francia, en la media inferior respecto a los otros países de la comunidad europea. Otros temas relacionados con el intrusismo médico fueron repasados. Se convocó la reunión anual para 2015 en Chipre.